

¿Cuál es el Salario Mínimo Interprofesional?

624 euros/mes o 20,80 euros/día, según que el salario esté fijado por meses o días.

¿En qué idioma se deben realizar los ejercicios de la oposición?

Todos los ejercicios de las especialidades de Inglés, Francés y Vasco (Navarra) deben realizarse en el idioma correspondiente.

En el resto de especialidades a impartir en vasco, los aspirantes podrán elegir la realización de cada uno de los ejercicios bien en castellano o bien en vasco.

En el caso de los aspirantes admitidos a la opción de sustituir el ejercicio B.2) por el informe, la unidad didáctica que deben entregar los aspirantes, también se elaborará en el idioma correspondiente cuando la unidad didáctica corresponda a las especialidades de Inglés, Francés y Vasco (Navarra). En el resto de especialidades a impartir en vasco, los aspirantes podrán optar por elaborar la unidad didáctica bien en castellano o bien en vasco.

¿Qué perfiles lingüísticos son equivalentes al EGA?

PL2 docente
PL3-PL4 IVAP Administración
HABE-Cultura 3-4
PL2 Ertzaintza
PL2-PL3 Osakidetza-S.V. Salud

¿En el documento de transferencia bancaria cuáles son los datos imprescindibles que deben figurar en el mismo?

“Nombre y apellidos” del aspirante y la “especialidad e idioma” por la que concurre. En la referencia al idioma, la palabra castellano puede sustituirse por (c) y la palabra vasco puede sustituirse por (v).

¿Quién puede optar a la sustitución del ejercicio B.2) por el informe?

Los aspirantes que, en el período comprendido “entre el día 1 de septiembre de 2008 hasta el 21 de enero de 2009”, cuenten con un mínimo de “tres meses” de servicio activo o de excedencia especial, en un “centro público” en puesto de trabajo docente correspondiente al “Cuerpo de Maestros” y en una “misma plaza”, en virtud de un contrato administrativo temporal de personal docente con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra o de nombramiento como funcionario interino en otra Administración educativa.

Los aspirantes deben solicitar, la opción a la sustitución, en la instancia de participación marcando con una X la casilla correspondiente.

¿La unidad didáctica debe presentarse personalmente?

Sí, la unidad didáctica deberá entregarse personalmente, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

Además, la unidad didáctica se entregará en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en el lugar y horario que establezca la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos a la convocatoria, no siendo válida la presentación en otros lugares.

Esta forma de entregar la unidad didáctica se aplica a todos los aspirantes admitidos a la opción de sustitución del ejercicio B.2) por el informe, es decir, tanto a los que prestan servicios en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra como a los que prestan servicios en otras Administraciones educativas.

¿Qué significa que el Servicio de Recursos Humanos aporta de oficio los servicios prestados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra?

Los aspirantes que hayan prestado servicios en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra deben marcar con una X, en la instancia de participación, en la casilla correspondiente a “solicito que el Servicio de Recursos Humanos aporte de oficio los servicios prestados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra”, para que dichos servicios sean valorados en el baremo de méritos.

Si el aspirante no marca con una X la citada casilla en la instancia de participación, no serán valorados los servicios prestados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Los servicios prestados en otras Administraciones educativas, en centros privados, en otras Administraciones o en otros ámbitos deben ser alegados y aportados por los aspirantes con la documentación que se determina en el Anexo I de la convocatoria.

¿Cuál es la documentación justificativa de los servicios prestados en centros privados?

El certificado del centro, en el que conste la especialidad, el nivel educativo y las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios. En el certificado debe constar el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa de la Administración educativa competente territorialmente sobre el centro educativo.

Para que el Servicio de Inspección Educativa vise el certificado, el aspirante presentará ante la Inspección los contratos correspondientes y el informe de vida laboral.